

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46665 VALENCIA

D. JOSÉ VÍCTOR SANZ GORDÓN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000918/2019 habiéndose dictado en fecha 21/10/2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de INNOVACOM MOVILES, S.L., con CIF B97862775, con declaración al propio tiempo de la conclusion del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 21 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190060937-1